El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, lúnes 12 Junio 1899. N.º 5.421

SECCION POLITICA

Congreso de los Diputados

Copiamos del Extracto oficial de la Sesión del 6 de junio:

«Leido el dictámen de la Comisión de incompatibilidades referente al caso de D. José María Gadea, y abierta discusión sobre el mismo, dijo

El Sr. PRESIDENTE: el Sr. Prieto y Caules tiene la palabra.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Señores Diputados, es este el primer caso que se presenta en este Congreso para juzgar de una incompatibilidad, no fundándose en la ley, sino en las corruptelas establecidas durante largos años; é importa que determinemos si en los casos de incompatibilidad debemos atenernos á la letra, al espíritu, al cumplimiento estricto de la ley ó á precedentes y corruptelas; que los hay de todos géneros, en los cuales el abuso ha llegado hasta lo infinito. La ley de 7 de Marzo de 1880, declaró compatibles al rector y á los catedráticos numerarios de la Universidad Central, así como á los inspectores de ingenieros, en el párrafo primero de su art. 1.º; más en el párrafo segundo del propio artículo amplía esta compatibilidad á los ingenieros no inspectores, á cuyo fin deben ser declarados excedentes mientras desempeñen el cargo de Diputado. No hay más excepción relacionada con la excedencia.

Sin embargo, por esta brecha, por esta excepción, más ó menos justificada, que hace la ley, se han introducido, han ido colando toda clase de excedencias; y es precisamente este el primer caso que se presenta á la discusión del Congreso, declarando la Comisión de incompatibilidades que nada tiene que oponer á la admisión de este señor Diputado, catedrático de la Universidad de Valencia, porque ha sido declarado en situación de excedente.

Ahora bien; los catedráticos de la Universidad de Valencia ¿están comprendidos en la base taxativa del párrafo primero del art. 1.º, que solo comprende á los catedráticos de la Universidad Central? Ahora bien; los catedráticos de Universidades, lo mismo de Valencia que de las demás Universidades de fuera de Madrid, ¿están comprendidos en la excedencia que predetermina el párrafo segundo del art. 1.º, que se refiere á los ingenieros no inspectores? De ninguna manera; ni fundada en el párrafo primero ni en el segundo, ni en ningún otro precepto legal; ha podido la Comisión determinar que por haber sido declarado excedente no debía oponer obstáculo á la admisión de este Sr. Diputado.

¿Y qué significa la excedencia? Una nueva clase de cesantía, una nueva clase de derechos pasivos cuando se trata de limitar y reformar éstos para evitar que absorban una gran parte de las rentas públicas? ¿Es lícito, puede el país consentir que se creen excedencias, que se gaste el presupuesto en derechos pasivos para que funcionarios á quienes la ley declara incompatibles, en vez de desempeñar sus cargos vengan á ejercer el de Diputado cobrando sueldo? ¿Dónde está ese Sr. Diputado novel que viene en nombre de las Cámaras de Comercio y de la Industria, en nombre de honrados productores, á reclamar que no se malverse la hacienda de la Nación?

¿Dónde está, que no viene á reclamar contra la continuación de esta corruptela, de tales abusos y precedentes contrarios á los preceptos legales? ¿Y dónde está el Gobierno que viene levantando la bandera de la regeneración, dónde está el Gobierno que proclama á voz en grito que propondrá una ley de incompatibilidades mucho más rigurosa que la actual? ¿Dónde está el Gobierno de la Nación, que en el primer caso en que se trata de continuar los abusos contra la actual ley de incompatibilidades, ni siquiera se sienta en ese banco para condenarlos y contestar á las observaciones que se le hagan? Pues qué, ¿es lícito enarbolar la bandera de regenerador en esta materia, de salvador de los intereses de los contribuyentes, de iniciador de mayores severidades en materias de compatibilidad, y abandonar el puesto cuando se trata de continuar la série de abusos que vienen ocurriendo? Es más; á este Sr. Diputado, al que yo no tengo la honra de conocer, y á quien creo persona dignísima, de toda estimación, no sólo le ponéis en el caso de sentarse indebidamente en estos escaños, sino de que venga á juzgar de la aptitud, de la capacidad ó de la incompatibilidad de los demás. ¿Es por este camino por el que esa mayoría quiere purificar el régimen parlamentario? ¿Es esta la sinceridad en el cumplimiento de las leyes?

Ruego á la Mesa, porque es conveniente que el país lo sepa, y conviene también que la Cámara lo conozca, que para corroborar las observaciones que acabo de hacer, se digne ordenar que se forme una relación de las cantidades que cobran bajo el concepto de cesantía, de excedencia, de reemplazo ó de cualquier otro haber, los vocales de la Comisión de actas y de incompatibilidades. De esta suerte, la Cámara y el país conocerán de qué manera se invierte el presupuesto del Estado con relación á las personas que deben juzgar de la verdad de las actas, de la capacidad de los Diputados, de la compatibilidad con arreglo á la ley, de la pureza del régimen parlamentario.

Yo celebro que el Sr. Ministro de la Gobernación haya venido á sentarse en ese banco *(señalando el del Gobierno)*, y repetiré algo de lo que antes indiqué para rogar á S. S. vea si no está en la obligación de defender la pureza del régimen parlamentario, en materia de compatibilidades, al presentarse el primer caso de incumplimiento de la ley, queriendo extender la compatibilidad, concretada por el precepto legal á los catedráticos numerarios de la Universidad Central y á su rector, á los catedráticos de la Universidad de Valencia y hacerla extensiva, por haberse concedido la excedencia contra la ley, que sólo la permite en materia de incompatibilidad para los ingenieros que no sean inspectores.

Yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que se digne manifestarnos si es esta la manera de querer restaurar la pureza del régimen parlamentario; yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que nos manifieste si es este el modo de corresponder al programa de las Cámaras de Comercio, de las Cámaras de industriales, de los productores en general; si es este el modo de evitar que el Parlamento sea un mero centro de funcionarios; si es este el modo de preparar los rigorismos de la nueva ley que S. S. tiene en cartera.

No crea el Congreso que al levantarme yo á dirigirle estas modestísimas observaciones lo hago movido por circunstancias del momento, no; el año 1869 ó 70, allá en las Cortes Constituyentes, tuve la honra de plantear la cuestión de incompatibilidades en todo su rigor, en toda su pureza.

Por cierto que entonces debatí con mi querido amigo, á quien desgraciadamente no podemos ya ver entre nosotros, el Sr. Marqués de Sardoal; pero tuve la honra de que me secundase, sentado debajo del reloj, el hoy general López Domínguez, desde entonces mi no menos querido amigo, y lo hizo con tal elocuencia y con tal vigor, que, merced sin duda, no á mi modesta iniciativa, sino á su autorizada intervención, tuvo la Cámara Constituyente que suspender sus sesiones por espacio de dos ó tres días para dictar una resolución grave que afectaba á muchos de sus propios individuos, conviniendo á aquel Gobierno y á aquella mayoría armonizar todas las aspiraciones al par que adoptar una base severa.

No me he levantado, pues, movido por circunstancias del momento; está en mis tradiciones, está en mis principios, está en mi pensamiento siempre aprovechar las oportunidades para defender la buena doctrina en materia de incompatibilidad. Y fuera en mí criminal no llamar la atención del Congreso sobre el primer caso que se presenta, mediante el cual, en vez de entrar en la nueva vida viene á continuarse la série de abusos y corruptelas anterior, no preguntar á esa mayoría, no preguntar á ese Gobierno: ¿es que no vamos á cumplir la ley, es que después de la catástrofe esto no es más que la continuación de los abusos anteriores?

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Dato): No conozco en sus detalles el caso que está sometido á la deliberación del Congreso; pero tengo la seguridad de que la Comisión habrá inspirado su dictámen en los preceptos de la ley y en los precedentes parlamentarios. Sólo de esa manera corresponderá la Comisión á los deseos del Gobierno, que no son, Sr. Prieto y Caules, los de llevar á la práctica el programa de las Cámaras de Comercio, el cual no le hemos adoptado nosotros, sino el de realizar y cumplir el programa del Gobierno, que consiste en el respeto de la ley y en su aplicación imparcial, desapasionada y justa.

No tenía yo por qué hacer recomendaciones de ningún género á la Comisión de incompatibilidades; tampoco se los he hecho á la Comisión de actas; lo único que ruego á ambas Comisiones y á mis amigos los señores Diputados electos de la mayoría, es que, tanto en los dictámenes como en las votaciones, se ajusten á los principios de la más estricta justicia, prescindiendo de toda clase de intereses, en la seguridad de que de esta manera darán satisfacción á su conciencia y se la darán también al Gobierno.

El Sr. PRIETO Y CAULES: No he pretendido yo que el Gobierno amolde su vida política á los programas de las Cámaras de Comercio, industriales y de todas clases de producción; pero creo que en estos programas hay mucho de respetable y justificado para que, mayoría, minorías, Gobierno y Diputados, vengan de donde vinieren, los desdeñemos por no traer el sello de una procedencia política.

No he pedido yo tampoco al Sr. Ministro de la Gobernación que influya en el seno de la Comisión de incompatibilidades para que dé dictámenes en éste ó en el otro sentido; pero sí he pedido al Gobierno que manifieste, dado su programa político, si cabe en la infracción de la ley de incompatibilidades para continuar la série de abusos anteriores; si éste se ajusta al programa de este Gobierno que tales rigorismos anuncia en esta materia.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Dato): No se ajusta al programa del Gobierno nada que no sea la aplicación justa y correcta de la ley. Lo que no acostumbran los Gobiernos y sería una novedad que yo no quiero introducir, es hacer lo contrario, es intervenir en cuestiones de actas ó incompatibilidades dando su opinión antes de que la Cámara vote.

Y respecto de los programas de las Cámaras de Comercio, yo no los he desdeñado por su origen; lo que he hecho, cuando S. S. me pedía que recomendara la aplicación de esos programas, ha sido contestarle sencillamente que el Gobierno no los ha hecho suyos; que tiene el que todo el mundo conoce, y que ese es el único

que está dispuesto á mantener desde este banco.

El Sr. Marqués de FIGUEROA: Para dar algunas explicaciones al digno miembro de la minoría republicana Sr. Prieto y Caules, en pro del dictámen que ha tenido el honor de presentar la Comisión de incompatibilidades firmado por todos sus miembros.

Esta Comisión se ha atenido á los precedentes constantes que vienen estableciéndose de unas Córtes en otras Córtes, con el asentimiento y con la cooperación de los mismos representantes de la minoría á que el Sr. Prieto y Caules pertenece.

En las Córtes de 1893 tuve el honor de pertenecer á la Comisión de incompatibilidades como representante de la minoría conservadora, y de ser compañero del Sr. Prieto y Caules, y ya se ofreció á nuestra consideración entonces esta cuestión de las excedencias, sin que por el Sr. Prieto y Caules ni por otros se pusiese dificultad, sino al contrario, á los catedráticos en situación de exedencia, como alguno que S. S. recordará, de Institutos de Valladolid ó Vitoria. Si dedicamos especial atención, si mal no recuerdo, al más discutible caso de los catedráticos de Instituto de Madrid, algunos individuos de la minoría á que el Sr. Prieto y Caules pertenece, y que pretendian que por el mero hecho de ser asimilables á los catedráticos de la Universidad Central, debían ser declarados compatibles, sin necesidad de excedencia: pero respecto á los que tienen por ley derecho á excedencia y la obtienen, aquella Comisión á que S. S. y yo pertenecimos, y las anteriores y las siguientes, han dictaminado favorablemente sin poner el menor reparo, y las Cámaras han dado constante aprobación ni siquiera discutida. Es decir, que las Cámaras constantemente asimilaron por razón de equidad estos excedentes á los ingenieros que en esa situación legal señala como compatibles la ley.

De modo que, no por un precedente, sino por una série de precedentes que forman toda una jurisprudencia, no por un criterio privativo nuestro, sino con el de todos los partidos, incluso del partido á que S. S. tan dignamente pertenece y de todas las Cámaras, hemos repetido y hecho nuestra la solución de realidad y equidad que hoy impugna S. S., pesando ahora sobre nuestro animo consideraciones de justicia que otras veces sin duda pesaron sobre el ánimo de S. S. Dado todo lo cual, para la vida nueva se precisa ley nueva, con fuerza y virtualidad nueva, cosa extraña á mi consideración en este momento en que me limito á indicar las razones que han motivado el acuerdo unánime de la Comisión.

El Sr. PRIETO Y CAULES: Ya lo habéis oido, señores Diputados; ni una sola palabra ha pronunciado la Comisión para intentar persuadiros de que su dictámen se apoya en la ley. Su confesión es plena; no se apoya más que en los precedentes; sólo se apoya en la série de corruptelas, en la série de abusos que ha venido estableciéndose desde la promulgación de la ley de 7 de Marzo de 1880.

Añadía S. S. que la minoría republicana ha cooperado con su silencio, y aun con su aprobación más ó menos tácita, á esa série de corruptelas. Tendrá razón S. S.; tiene razón S. S.; yo reconozco que honrándome en ser compañero en la Comisión de incompatibilidades del dignísimo presidente de la que hoy se sienta en ese banco, no creí oportuno, porque lo juzgué estéril, formular votos particulares sobre esta materia, y hube de manifestar una y otra vez que, salvo aquellas protestas, manifestaciones que en el seno de la Comisión se hacen para salvar la conciencia y el derecho, no tenía valor para traer á la Cámara esta cuestión sobre sobre la cual venía debatiendo desde el año 1869, porque las circunstancias no eran oportunas. ?Pero es esta la situación actual? ¿No empezamos hoy vida nueva? ¿No se trata de llevar hasta el último límite la incompatibilidad? Pues en estos momentos, en vez de cumblir estrictamente la ley, se os propone que continúe el abuso, que continúe la corruptela en toda su extensión. ¿Es esta la vida nueva? (*El Sr. Marqués de Figueroa:* La vida nueva será la ley nueva.) La vida nueva es la práctica legítima del Parlamento; la vida nueva es la aplicación recta por las nuevas Cortes de la letra, del espíritu, del estricto sentido de la ley: esta es la vida nueva, lo demás es continuar la vida de corrupción, la vida abusiva.

Por otra parte, recordaba S. S. otros casos debatidos en la Comisión de incompatibidades en el año de 1893, que no guardan perfecta armonía con el que ahora se trata. Una cosa es hacer extensiva la compatibilidad concediendo las excedencias que gravan sobre el contribuyente, es decir, concediendo la compatibilidad para ser Diputado y pagando al Diputado para que venga á desempeñar este cargo á costa del contribuyente, y otra cosa es hacer extensiva la vida parlamentaria á los catedráticos de Instituto de Madrid, más ó menos equiparados con los de la Universidad Central, sin remunerarlos en nada, sin darles excedencia ninguna, sino duplicando su trabajo de catedrático y de Diputado.

En el caso de los catedráticos de Instituto de Madrid, no se grava un céntimo el presupuesto; en el caso de los catedráticos de provincia, lo que se hace es crear una clase de Diputados que cobran sueldo del presupuesto y gravan al contribuyente para venir á ejercer el cargo, porque hay que satisfacer tambien el sueldo á otros catedráticos que desempeñen las funciones que aquellos habían de desempeñar. Nada tiene que ver un caso con el otro; en uno podrá haber una interpretación extensiva de la ley más ó menos legítima, pero en nada se grava el presupuesto; en el otro el pobre contribuyente sigue pagando nuestros abusos.

(Concluirá).

Contra Morayta

Con el título de «La Conspiración» contra Morayta, telegrafian á nuestro querido compañero «El Pueblo», de Valencia, lo siguiente:

«Madrid 7, 4 m.

Los diputados amigos de Polavieja y de Pidal, ó sean los elementos más reaccionarios del Congreso, se agitan mucho para impedir que el diputado por Valencia D. Miguel Morayta pueda sentarse en el Congreso.

Temen las revelaciones que Morayta ha de hacer sobre lo de Filipinas, las acusaciones que lanzará contra Polavieja, y para esto nada encuentran mejor que anularle como diputado después de intentar su descrédito desde las columnas de ciertos periódicos.

Como el acta de Valencia no puede ser calificada de grave por carecer de protestas, los polaviejistas y pidalinos pedirán que se resuelva en votación secreta si el Sr. Morayta debe ser admitido en el Concreso, acusándole de enemigo de España por haber combatido á los frailes filipinos por medio de la masonería del Archipiélago.

Silvela, más cauto, trabaja por impedir esta conspiración indigna é irritante de los polaviejistas contra el viejo republicano, temiendo el efecto que pueda causar en la opinión.

También teme Silvela que todos los diputados republicanos, justamente indignados por este acto arbitrario de los polaviejistas que anula la voluntad de sufragio, se retiren del Congreso.

El Sr. Morayta se ha querellado hoy por injuria y calumnia contra «El Nacional» y «El Tiempo».

Según manifiesta dicho señor, esto es sin perjuicio de aprovechar la primera ocasión que se le presente en el Congreso para rebatir los cargos que se le han hecho y demostrar que son calumnias frailunas.

El Sr. Morayta recibe infinitos telegramas de felicitación y adhesión de todos los puntos de España, suscriptos por caracterizados republicanos y librepensadores.

Me ha encargado manifieste su agradecimiento especial por los telegramas que le han dirigido de Valencia.

LÁZARO.»

Nos complacemos en reproducir estas líneas, pues son varios los periódicos y corresponsales de la localidad que quieren representar á Morayta como aislado, cuando todos los republicanos que conocen á la clerigalla han visto venir enseguida el golpe, y se apresuraron á sostener y defender á nuestro amigo.

La cuestión de Morayta la han colocado sus calumniadores adversarios en este terreno: ó con los frailes ó contra los frailes.

¡Republicanos, escoged!

(*La Publicidad*).

MAHÓN

Nuestro colega «El Bien Público», ocupándose, en uno de sus últimos números, del acuerdo tomado por la Diputación Provincial de las Baleares de pedir al Gobierno el establecimiento de un nuevo cable telegráfico entre estas islas y la Península, censuró que dicha Corporación pretendiese que el nuevo cable debe arrancar de Mallorca, demostrando, con razones incontrovertibles, que para que responda á su objeto de asegurar en todo tiempo la comunicación de nuestro archipiélago con el Continente, debe arrancar de Menorca y no de la vecina isla.—Como el colega indicó la conveniencia de que el nuevo cable amarre en la fortaleza de Isabel II, á fin de que, protegido por los cañones de dicha fortaleza, pueda, en caso de guerra, estar á cubierto de un golpe de mano del enemigo, hemos de decirle que es muy probable que así se haga si llega á ser un hecho su instalación, pues, según nuestras noticias, el día 25 de Mayo último, por consecuencia de los informes dados por la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, el Ministerio de la Guerra manifestó de Real Orden al de Fomento, que, en el caso de acordarse la extensión de un nuevo cable telegráfico entre las islas Baleares y la Península, interesa á la defensa del Archipiélago que dicho cable parta de Menorca.

Se comprende perfectamente que nuestra Autoridad militar quiera poner el nuevo cable al abrigo de las baterías de la fortaleza de Isabel II, máxime hoy que la guerra con los Estados Unidos ha demostrado la imposibilidad, ó, cuando menos, la dificultad de cortar los cables á mucha distancia de la costa. Esta operación tiene que hacerse cerca del punto de amarre y, por lo tanto, hallándose este resguardado por cañones de tanta potencia como los de la fortaleza de la Mola, no es probable que el enemigo se atreva á aproximarse á él.

Según las enseñanzas de la referida guerra con los Estados Unidos, publicadas por el Almirante Colomb, uno de los hombres más eminentes de la Marina Inglesa, los norte-americanos no pudieron pescar los cables nuestros de Manila y de Santiago de Cuba á mucha distancia de la costa.

Para apoderarse del cable de la capital de Filipinas tuvieron que pescarlo en la misma bahía de Manila, y para arrebatarnos el de Santiago de Cuba tuvo el Almirante Sampson que infringir las leyes de neutralidad, cortándolo en aguas de Haiti.

Dice el Almirante Colomb en su trabajo referente á los cables telegráficos:

«De lo relatado aparece bien claro que hubo grandes dificultades para inutilizar los cables que no estaban tendidos en poca agua, y que las baterías de costa y fuerzas navales próximas los protegieron eficazmente.»

Se nos dirá, quizás, que, fortificándose la bahía de Palma, podría ponerse el nuevo cable al abrigo de las fortificaciones que allí se construyan, pero á esto objetarémos que, á juicio de los hombres que más valen en asuntos de defensas, la bahía de Palma no será nunca un puerto militar, por mucho dinero que se invierta en fortificarla.

Desde la batería del cabo Enderrocat hasta la de las Illetas (dichas baterías están situadas una á cada lado de la bahía) median 17 kilómetros, y semejante distancia basta para hacer comprender lo poco eficaces que resultarían los disparos, hasta de los cañones de más potencia, contra una escuadra que se propusiera atacar la ciudad de Palma.

Cuatro subastas tenía anunciadas para hoy el Ayuntamiento de esta ciudad. La de suministro de carne, leña y pan á los Establecimientos municipales de Beneficencia, y el arriendo del Teatro principal, todas ellas para durante el año económico de 1899 á 1900.

Para la primera se han presentado tres pliegos de los Sres. Jaime Olives que se ofrecía hacer aquel servicio por la cantidad de 0'33 cents. de peseta menos por kilógramo, del precio corriente en plaza.

D. Pedro Mercadal id. id. por 0'36 id, y D. Jaime Palliser id. id. por 0'37 id. habiendo sido adjudicada á este último.

La del suministro de leña en los citados establecimientos lo ha sido al único postor D. José Texidor Olives por la cantidad de 2'50 pesetas el quintal métrico.

La del pan y arriendo del Teatro

principal han sido declaradas desiertas por falta de postores.

De un periódico de Palma copiamos el siguiente telegrama:

Madrid 9, 10 m.

El periódico «El Liberal» en su número de hoy publica un artículo de fondo llamando la atención del gobierno y del parlamento acerca de la justicia que envuelven las reclamaciones de Baleares y Canarias al pedir la franquicia de puertos, el establecimiento de correos diarios y el establecimiento de cables directos.

La Administración de hacienda de esta provincia ha dictado una circular referente á la distribución del cupo de la contribución industrial sobre riqueza urbana que han de satisfacer en el próximo año económico los pueblos que no tenían aprobados sus registros fiscales de edificios y solares antes del 15 abril último.

El cupo que corresponde satisfacer á esta provincia es de pesetas 668.786 pesetas.

El Sr. Gobernador civil ha trasmitido las órdenes oportunas para que los alcaldes de los pueblos y los dependientes de su autoridad procedan á la busca y captura de José Miró Delmone (a) *Camone* y Jaime Guittart (a) *Rioli* fugados de la cárcel de Sort, Lérida, el día 21 Mayo último y del soldado Antonio Vidal Moll, fugado del cuartel del Carmen el día 5 del actual.

Por la Comandancia de Marina se ha dado noticia al Agente Consular de Italia en esta Ciudad de que en aguas de esta Isla y á unas 5 millas de la costa Sur ha sido hallado por los tripulantes de la barquilla «San Eleuterio» un salva-vidas forma circular, pintado de blanco de 0'075 metros de diámetro, en una de sus caras lleva pintado en letras negras el nombre de «Dandolo» y en la parte «superior» una estrella de «cinco» puntas; habiéndo hecho entrega de dicho salva-vidas al indicado señor Agente Consular por suponerse fundadamente debe pertenecer á algún buque de dicha Nación.

En la mañana del día de ayer era imposible transitar por el arranque de la carretera de S. Luis con motivo del mal olor que despedían las aguas súcias de una de aquellas norias.

Nuestro estimado y distinguido amigo el Sr. Prieto, ha hecho nuevamente uso de la palabra en el Congreso, en nombre de la minoría republica para sostener la incompatibilidad de un empleado público, como verán nuestros lectores por el extracto de la sesión que en otro lugar publicamos.

Según anuncio del Gobierno civil de la provincia inserto en el Boletín Oficial, D. Pablo Ruiz Verd ha solicitado el registro de ocho pertenencias de mineral lignito con el nombre de «La Negra» sitas en el paraje denominado «Es Vermeis» del predio San Jorge del término de Mercadal.

Esta mañana han sido encerradas por la policía en el cuarto de corrección, dos mugeres de vida airada, por haber promovido escándalo en la vía pública.

En la Delegación de Hacienda de esta provincia se ha recibido una circular de la Dirección General del Tesoro, disponiendo que desde el 15 del actual hasta fines de Agosto estará abierto el pago del cupón de la Deuda exterior é interior de 4 por ciento, que vence el 1.° de Julio.

Hemos visto en el almacén de muebles de D. Juan Sintes, sito en la plaza del Príncipe, una consola con una magnífica piedra de marmol, procedente del predio Biniaxa de D. José Albertí y Gahona, y hemos quedado admirados ante la brillantez y hermosura del marmol, así por sus colores como por la forma y elegancia de sus aguas. En el propio establecimiento hay expuestas algunas aves rarísimas cogidas en Menorca y muy bien disecadas por el Sr. Pascuchi.

El almacén del Sr. Sintes es digno de ser visitado por las personas de buen gusto.

Ha sido nombrado director en propiedad del Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad el que lo era interino D. Bonifacio Iñiguez.

En el vapor correo «Ciudad de Mahón» llegó ayer la compañía del 8.° Batallón de Artillería que se hallaba destacaca en Palma, por haber sido relevada por otra de igual clase.

Leemos en los diarios de Valencia llegados por el correo de ayer, que el miércoles último debutó en el teatro de Apolo de aquella ciudad, nuestro paisano y particular amigo el barítono D. Juan Gil Rey, en la ópera «Marina» con el papel de Jorge. He ahí el juicio emitido por «El Mercantil Valenciano» que allí se publica:

«Respecto al Sr. Gil Rey, el otro debutante, el público comprendió desde el primer momento que se trataba de un artista por su manera de decir, y no se equivocó. pues en el cuarteto del segundo acto cantó la frase con tal seguridad y expresión, y con acentos de voz tan vehementes, que uno hizo más que acabarla y resonó en el teatro un aplauso unánime y sonoro.

Estas manifestaciones se reprodujeron después en el brindis, que dijo muy bien.

Esperamos ver al Sr. Gil Rey en papeles de mayor importancia, pues prescindiendo de ciertos amaneramientos de estilo á que se presta la parte de Roque, nos pareció un excelente artista.»

La escuadra francesa del Norte es aguardada en Cádiz para el día 19 del actual, desde cuyo punto se dirijirá á lar rías de Galicia y Puerto del Ferrol. La forman seis acorazados, dos cruceros y seis torpederos de alta mar, con cinco mil hombres de dotación.

La Gaceta de Madrid del día 8 de este mes publica una Real orden del ministerio de Fomento disponiendo que debe cubrirse por concurso de mérito la cátedra de Geografía vacante en el Instituto de esta ciudad.

Con fecha del 8 de este mes la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia declaró inútiles temporales á los mozos José Orfila Gornés y Bartolomé Pons Portella de San Luis.

El día 4 del presente mes se elevaron los recursos de alzada interpuestos ante el Ministerio de la Gobernación contra los fallos de la Comisión mixta de reclutamiento de las Baleares por los que declaró soldados á:

Bartolomé Moll Pons n.° 12 por el cupo de Ferrerías y reemplazo de 1896.

Pedro José Bosch, n.° 14 del cupo de Villa Cárlos y reemplazo de 1896.

Bartolomé Reus Petrus, n.° 1357 por el cupo de Villa Cárlos y reemplazo de 1896.

Antonio Villalonga Petrus, n.° 29 del cupo de Alayor y reemplazo de 1897.

Los diarios palmesanos anuncian que la compañía naviera «Unión Comercial» ha acordado adquirir otro vapor para destinarlo á la línea directa con Barcelona. Los palmesanos tendrán pues un vapor directo más, y nosotros seguiremos con ninguno.

Paciencia y barajar.

Según noticias llegadas por el correo de ayer, la escuadra española de instrucción ha anclado en el puerto de Tenerife (Canarias). La componen tres cruceros y un buque auxiliar, y ha cambiado con la plaza los saludos de ordenanza.

A bordo del vapor correo salió ayer para Barcelona y Málaga nuestro particular amigo D. Juan Galicia Ayala catedrático de francés de nuestro instituto, el cual nos ha rogado le despidiéramos en su nombre de sus numerosos amigos, de los cuales no ha podido verificarlo por falta material de tiempo.

* * *

PÉRDIDA—Se ha extraviado un abanico con varillas nacar desde la salida del coche-correo de Mahón hasta el punto de parada en Alayor. Al que lo presente en esta imprenta ó en la Fonda Central, además de las gracias recibirá una gratificación.

* * *

Lotería Nacional

Sorteo de 30 Mayo de 1899.

Admón. Loterías núm. 1
(Estanco)

Números 16745 y 23267 premiados con 300 pesetas cada uno.

Admón. Loterías núm. 2
(Sr. Alejandre)

Números 196—6905—6908—13818 y 20583 premiados igualmente con 300 ptas. cada uno.

En dichas Administraciones se hallan puestos á la venta los billetes correspondientes al sorteo de 20 actual, siendo el precio de cada uno de ellos 50 pesetas ó sean 5 pesetas el décimo, importando el premio mayor 140.000 pesetas.

Administración Depositaría de Hacienda de Mahón

Terminado el padrón de carruajes de lujo de esta ciudad para el año económico de 1899-1900, estará espuesto al público á efectos de reclamación, en el local que ocupa esta Administración Depositaría por el término de tres días de 9 á 12 de la mañana.

Mahón á 12 Junio 1899.—El Administrador-Depositario, José J. Sancho.

Alcaldía de Mahón

El día 19 del corriente á las doce de la mañana, deberá reunirse la Junta Municipal en estas Casas Consistoriales para examinar y censurar las cuentas de este Municipio correspondientes al año económico de 1897-98.

Si no concurriese número suficiente de vocales para tomar acuerdos, queda desde luego convocada nueva sesión para el 27 del actual á igual hora, en cuyo día se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de concurrentes por ser de segunda convocatoria, según dispone la Ley Municipal. Mahón 12 Junio 1899. —El Alcalde—P. A.—Guillermo Pons.

Crónica marítima

Capitanía de Puerto

Buques entrados

Día 11

De Palma v. c. «Ciudad de Mahón», cap. D. B. Cabot, con 20 trip., 00 pasageros, efectos y balija.

De Rosas. balandra «Ligera» de 79 tons., pat. R. Minguez, con 8 trips. y cemento.

Buques despachados

Día 12

Para Barcelona berg. gol. italiano «Emilie» cap. Sr. Tomei, con 7 trips. y lastre.

Sección Telegráfica

(Servicio particular)

Madrid 10.

Es muy probable que el señor Ugarte inicie en el Congreso la cuestión Morayta.

Telegrafían de Manila que el cabecilla Aguinaldo ha disuelto el Congreso, proclamándose dictador.

Madrid 12, 10'20 m.

Muchos diputados de la mayoría cuyos votos fueron incluídos el sábado como contrarios á Morayta han reclamado hoy provocando nueva votación.

Madrid 12, 10'30 m.

El general Weyler propónese intervenir en la cuestión Morayta.

El gobierno ha negado haber cambiado de criterio en esta cuestión por cuyo motivo se abstendrá de tomar parte en la nueva votación.

Ha fallecido el Padre Montalbán.

* * *

Cotización Oficial

Madrid 10 Junio, 4'00 t.

4 % interior	61'35
— exterior	67'30
Amortizable	69'70
Cubas 1886.	68'40
— 1890.	59 55
Banco España	407'00
Tabacalera.	268'00
París á la vista	23'50 á 22'75
Lóndres id.	31'05 á 30'92
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00

* * *

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	85'00
Banco de Mahón	34'00	38'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	104'00	000'00
Marítima	76'00	80'00
Maquinista Naval.	00'00	100'00
Oblig. municipales.	65'00	73'00

Telegrama de «La Marítima»

Barcelona 12, 8'30 m.

«Menorquín» llegado seis mañana sin novedad. Travesía inmejorable.—Ginart.

SECCIÓN OFICIAL

Cédula de emplazamiento

Por la presente y de orden del señor Juez de 1.ª Instancia de este Partido dada en providencia de ayer á solicitud de D.ª Antonia Ponsetí y Tudurí y D. Antonio Tudurí y Ponsetí en el juicio declarativo de mayor cuantía que han promovido contra don Miguel Mir y Oliver y D. José de Borri y Viñas sobre prescripción de las acciones reales hipotecarias que les competen sobre los almacenes números 78 y 79 del Andén de Poniente de este puerto, y mitad de un huerto de siete barcillas sembradío situado en este término y tierras del Puntarró que pertenecían á D. Juan Gabona y Sintes, cuyos autos declarativos se tramitan en pieza separada del juicio ejecutivo que los referidos actores han seguido contra D.ª Mariana y don Juan Gabona y Sintes sucesivamente, sobre pago de cantidad; emplazo á los mencionados D. Miguel Mir y Oliver y D. José de Borri y Viñas, ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de diez días contadero desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón ocho de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

Por ausencia legal de mi compañero Sr. Allés, Ldo. Juan Tremol, Esno.

La serenata á Castelar

Se le dió una serenata á D. Emilio... ¡gran delito en aquel tiempo! y sin permiso del gobernador... ¡gran delito siempre!

—¿Quiénes fueron los delincuentes?

El señor alcalde de San Sebastián y yo.

Estoy avergonzado—me dijo don Juan María.—Aquí se dan serenatas á todos los personajes políticos (y me citó unos cuantos) ó á algún espada (refiriéndose á Frascuelo) y nadie se ocupa de la gloria universal que vive junto á mi casa.

—¡Quiere usted que le demos, esta misma noche, una serenata entre usted y yo?—le dije.

—Veamos cómo.

—De este modo.

Y se le expliqué.

Al separarnos me dijo el alcalde:

—Mandaré á un celador para que encienda las luces de la sala del Instituto para el ensayo.

¿Recorrí calles? ¿Subí escaleras? ¿Visité talleres, escritorios y oficinas?

A las ocho y media de la noche se empezaba el ensayo.

Mi cómplice y yo nos frotábamos las manos.

El número de artistas era mayor que el que habíamos calculado.

Dirigía los coros un abogado distinguido, entusiasta por todo lo grande, alma delicada de artista.

Caballero siempre, en uno de los descansos, se volvió hacia mí, y me dijo:

—¿Pediste permiso al gobernador.

—Ya está todo arreglado, creo que le contesté.

Poco antes de las doce de la noche, en el momento en que concluía la unción del Teatro del Circo, salimos del Instituto, confundiéndonos con la gente que salía del teatro.

Lloviznaba. Llegamos á la Concha y nos colocamos ante la verja del chalet del señor Gutierrez.

¡Qué tenores, qué barítonos y qué bajos!

Oficiales de Estado Mayor y de Ingenieros militares, abogados, arquitectos, médicos, oficiales de infantería y de miqueletes, obreros, jóvenes de la aristocracia donostiarra, periodistas, marinos, ingenieros civiles, comerciantes, capitalistas..... todas las clases de San Sebastián saludaban al gran orador haciendo vibrar sus voces, dominadas quizá por inevitable respeto, pero lanzadas en armonioso conjunto cuando la hermosa frase castellana ó vascongada hacía latir los corazones de aquél grupo entusiasta que mereció la mayor de las recompensas.

¡Oir á Castelar!

Concluido el tercer número del programa, en medio de la lluvia, nos invitaron a subir al chalet.

¡Deliciosa noche; imperecedero recuerdo!

¡Oímos á Castelar!

Habló de Guipúzcoa. Pasaron ante nuestros atónitos ojos, glorias del país como ráfagas deslumbradoras.

Al concluir la serenata tuve la satisfacción de estrechar la mano de mi cómplice que se hallabaá la puerta de su chalet.

EQUECH

(La Voz de Guipúzcoa).

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 10

De Buenos Aires y Barcelona, vapor italiano «Agerdat», de 2 250 tons. capitán D. J. Silo, con 28 trips. y carga general.

De Barcelona, pail. «San Rafael», patrón Bellot, con 5 trips. y efectos.

Buques despachados

Día 10

Para Alcudia y Barcelona vapor correo «Menorquín», cap. D. Tito Ginart, con 24 trip., efectos y balija.

1899
Hoja del Calendario para mañana

Junio 13 Martes

San Antonio de Padua confesor.

Sale el Sol á las 4'03.—Pónese á las 7'05.

Luna: Sale 8'41 M.—Pónese 11'18 N.

Imprenta de Bernardo Fábregues.